

Resolución Directoral

Huánuco, 17 de Febrero del 2023.

Visto el Memorandum N° 150-2023-HCO-HRHVM-DE, de fecha 09/02/2023, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, AUTORIZA proyectar acto resolutivo para la Conformación del Comité de Auditoría Médica, para el Ejercicio Presupuestal del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el que se establecen los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de la atención de los servicios de salud;

Que, mediante R.M. N° 727-2009/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", en el cual se establecen las directrices que orientan el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, el cual tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en los establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo del sector salud, estableciendo los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo sean públicos, privados o mixtos;

Que, en los ítems 6.1.1 y 6.1.2 de la precitada norma, señalan que los establecimientos de salud deberán constituir el Comité de Auditoría en Salud y Comité de Auditoría Médica, los cuales deben ser oficializados mediante acto resolutivo emitido por la Dirección del establecimiento de salud;

Que, mediante Informe N° 036-2023-GRH-GRDS/DRS-HRHVM-DE-OEGC, emitido por la jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, quien solicita la Conformación del Comité Auditoría Médica, del Hospital Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, por lo que mediante Memorandum N° 150-2023-HCO-HRHVM-DE, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, AUTORIZA proyectar acto resolutivo para la Conformación del Comité de Auditoría Médica, para el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, aprueban las Modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y la aprobación del TUO, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, con Opinión Favorable del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° CONFORMAR el COMITÉ DE AUDITORÍA MÉDICA 2023, del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, el cual estará integrado por los profesionales de la salud propuestos, según el siguiente detalle:

....//

////....

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Med. GAMARRA POMA Percy Ronald	Presidente
Med. HIDALGO CARRASCO Triunfo Heriberto	Secretario
Med. VERGARA CABRERA Carlos Alberto	Miembro
Med. VASQUEZ REYES Luis Gonzalo	Miembro
Med. FLORES LAVADO Jaime Moisés	Miembro
Med. ENCARNACIÓN MARIÑO Guido Johnnes	Miembro
Med. FERNANDEZ ALVARADO Juan José	Miembro

Artículo 2°

NOTIFICAR a los integrantes del mencionado COMITÉ para el Ejercicio Presupuestal del año 2023, designados en el artículo 1° de la presente Resolución. -----

Artículo 3°

DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución a través de la página web institucional. -----

Artículo 4°

TRANSCRIBIR la presente resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, interesados, demás Unidades orgánicas de esta Dependencia para su conocimiento y demás fines que sean de aplicación. -----

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano" Nivel II-2

Med. Pavel C. Quiñonez Benedetti
CMP: 28399- RNE: 16559
DIRECTOR EJECUTIVO